



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

CARMEN PINO MORALES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO DE ACCESO LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICO/A MEDIA, ENCUADRADA EN GRUPO DE CLASIFICACION A, SUBGRUPO A2.

(Convocatoria BOP N° 111 de 14/09/2022, BOC N° 190 de 26/09/2022 y BOE N° 237 de 03/10/2022)

CERTIFICA que, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 3 de enero de 2023, adoptó publicar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Duración de los ejercicios, fecha y lugar.

De conformidad con las Bases específicas, la oposición constará de dos ejercicios. Se convoca a los/las aspirantes para el día 10 de enero de 2023, en la Casa de la Cultura, sito en la calle Ramiro de Maeztu nº 2 de Puerto del Rosario para la realización del Segundo Ejercicio.

SEGUNDO: Criterios de actuación, valoración y calificación.

1.-) En relación al **segundo ejercicio de carácter práctico** de esta convocatoria consistirá en la resolución de un caso práctico, a elegir entre tres planteados por el Tribunal calificador, relacionados con la **parte específica**, en un tiempo máximo de **60 minutos**. Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo.

Las normas que rigen la realización del ejercicio son las siguientes:

- Las preguntas de contestarán exclusivamente en las hojas de respuestas que facilita a efecto el Tribunal Calificador.
- No doble, arrugue ni deteriore estas hojas, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en estas hojas distintas a las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Para su valoración, se tendrá en cuenta el conocimiento y profundidad del tema, y también los siguientes puntos:

- Desarrollo completo, equilibrado y coherente de todos sus apartados y contenidos.
- Dominio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Realización de una correcta fundamentación de la pregunta con referencia legislativa, normativa básica, conceptos, etc.

El Tribunal le facilitará los folios sellados, necesarios para completar el ejercicio.

Los/as aspirantes podrán acudir al examen con la legislación vigente impresa o en textos normativos de cualquier editorial, todo ello sin anotaciones realizadas por el aspirante.

No se podrá acudir al examen con manuales, guías, consultas, sentencias, mementos o cualquier otra documentación similar.

Podrán utilizar calculadora simple sin programación.

TERCERO: Llamamiento.

Los/las aspirantes serán llamados/as para realización del examen mediante llamamiento único en concordancia de modo que, no podrá realizar la prueba quien, habiendo sido llamado, no se encuentre presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría del Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2022, resultó ser la letra "U", de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022 (BOE nº 114 de 13/05/2022).

Los/las aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

CUARTO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Este procedimiento se realizará tanto en la primera como en la segunda prueba del ejercicio primero.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público,



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

a la apertura de los sobres que contienen los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

QUINTO: Materia necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir al examen con **su propio bolígrafo azul “BIC” o similar**, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de típex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.

Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden con el Visto bueno del Presidente del Tribunal Calificador, En Puerto del Rosario a 3 de enero de 2023.

La Secretaria

Doña Carmen Pino Morales Rodríguez